



Por el cual se hace un Reaforo al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, y en ejercicio de la autonomía universitaria consagrada en el Artículo 69 de la Constitución Política, desarrollado en la Ley 30 de 1992 y lo estipulado en los Estatutos General y Presupuestal de la Universidad, Acuerdos 066 de 2005 y 119 de 1997, y

CONSIDERANDO

Que conforme a la Ejecución Presupuestal de Ingresos de 2011, a la fecha se registran recaudos en el rubro de Aportes de Vigencias Anteriores Inversión por la suma de TRES MIL SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (3.072.324.451.83).

Que es necesario incorporar dichos recursos al presupuesto para su ejecución durante la vigencia 2011, con destino al Plan de Inversiones

En mérito de lo anterior, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

ACUERDA

ARTÍCULO 1°.- Adicionar al Presupuesto de Ingresos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia para la vigencia 2011, la suma de TRES MIL SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (3.072.324.451.83) así:

INGRESOS CORRIENTES

APORTES DE LA NACION (10)

0101 UNIDAD ADMINISTRATIVA		\$3.072.324.451.83
0101 Aporte Vigencias Anteriores Inversión R-10	\$3.071.652.594.18	

RECURSOS DE CAPITAL

CRÉDITO (50)

0101 Crédito de Inversión Largo Plazo R 50	\$ 671.857.65
--	---------------

ARTÍCULO 2°.- Adicionar al Presupuesto de Gastos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, la suma de TRES MIL SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (3.072.324.451.83) así:

GASTOS

0101 UNIDAD ADMINISTRATIVA		\$3.072.324.451.83
-----------------------------------	--	---------------------------

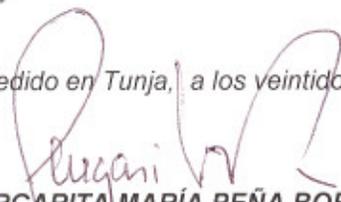
INVERSIÓN

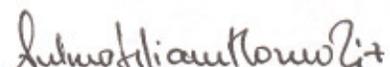
Construcción Edificio de Aulas Sede Central R 10	\$2.793.678.571.00
Estudio de vulnerabilidad sísmica de la sede central (RN) R 10	\$ 240.000.000.00
Modernización metodología e incorporación de las TICS y de Virtualidad en la FESAD (RN) R 10	\$ 37.974.023.18
Adecuación instalaciones antiguas, hospital San Rafael (RP) R 50	\$ 671.857.65

ARTÍCULO 3°.- El presente Acuerdo, rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Tunja, a los veintidos (22) días del mes de junio de 2011.


MARGARITA MARÍA PEÑA BORRERO
Presidente


SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ
Secretaria